

Anexo

En el artículo 6: puntajes, se agrega el siguiente artículo:

"6.5 La última fecha tendrá el puntaje obtenido mas el 50% del mismo, es decir puntaje y medio."

Artículo 51: PENALIZACIÓN EN PISTA

Se penalizará a aquel piloto que realizara alguna maniobra observada directamente por el Comisario deportivo, Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista, que van desde el recargo mínimo de cinco (5) segundos hasta una (1) vuelta tomando como referencia el tiempo de las Pruebas de Clasificación i la directa exclusión, de acuerdo al criterio adoptado por el Comisario Deportivo. Es de destacar que el recargo aplicado, si las condiciones de carrera lo permiten se le indicara al piloto con la correspondiente pizarra, caso contrario, una vez finalizada la carrera, el Comisario Deportivo citara al piloto para informarle de la sanción, que es inapelable. En el caso de exclusión se le exhibirá al piloto, la Bandera Negra y cartel con el número de coche sancionado durante dos vueltas, debiendo detenerse, tan pronto sea posible en el sector de boxes. También se aplicará una amonestación por cada diez (10) segundos de recargo por maniobras peligrosas, riesgosas, etc., no se toma en cuenta el apercibiendo por largada y al acumulo de tres (3) amonestaciones durante el desarrollo del campeonato, el piloto automáticamente recibirá una (1) fecha de suspensión, NO PUDIENDO PARTICIPAR EN NINGUNA COMPETENCIA. Dicha sanción será inapelable. No pudiendo ser esta, redimible por multa.

13.9 En caso de empate de tiempos, **el mejor tiempo le será acordado a quien realice**

FEDERACIÓN MISIONERA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
Afiliada al Automóvil Club Argentino
femadmisiones@gmail.com
Oberá, Misiones



primero en tiempo neto y de persistir nuevamente el empate, se tomará el orden del Ranking y luego será el número del auto el que desempate. Definirá al más rápido, la segunda mejor vuelta, de persistir empate seguirá definiendo las sucesivas vueltas, hasta definir por el número de auto de menor a mayor.